



RESOLUCION No. 795-AD-88.....

Lima, 09 de ..... NOVIEMBRE ..... de 19 88.....

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Supremo N° 107-PCM-87 aprueba la Segunda Etapa del proceso gradual del Sistema Unico de Remuneraciones, Bonificaciones y Pensiones para los Funcionarios y Servidores comprendidos en el Decreto Legislativo 276, cuyo cumplimiento es obligatorio en la Administración Pública;

Que, en aplicación de dicho dispositivo mediante Resolución N° 1070-AD--87 de 14 de Diciembre de 1987 se aprobó en el IPD la categorización de los Servidores Profesionales, Técnicos y Auxiliares.

Que, la Jefatura del Instituto Nacional de Administración Pública-INAP, mediante Resolución N° 470-87-INAP/J publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de Diciembre 87, aprobó las Normas Complementarias para la aplicación del Decreto Supremo N° 107-PCM-87 estableciendo criterios que obligaron a revisar el trabajo original obteniéndose en algunos casos resultados diferentes;

Que, en tal sentido y en mérito a lo dispuesto por el punto 5.4 del Numeral 5 Disposiciones Complementarias del Anexo 1 del Decreto Supremo N°107 PCM-87 el Organo de Control Interno del IPD efectuó la verificación de -terminando su conformidad;

Que, es necesario formalizar los resultados de la Categorización ejecutada, consecuentemente los niveles alcanzados, a los servidores del Instituto Peruano del Deporte pertenecientes al Régimen de la Ley 4916, quienes durante la Etapa Inicial fueron incorporados a la Carrera Administrativa en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 34° del Decreto Supremo N° 057-86-PCM;

Estando a la conformidad de la Oficina de Administración y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

De acuerdo a las facultades conferidas.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- APROBAR la categorización de los Servidores del Grupo - Ocupacional Técnico del Instituto Peruano del Deporte - pertenecientes al Régimen de la Ley 4916, según el detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución y cuyos resultados reemplazan a las que se refiere la Resolución N° 1070-AD-87.

Regístrese y Comuníquese.

UP/VAH  
DQP/fb1.



GERARDO MARY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte



REPUBLICA DEL PERU  
*Res. No. 795-AD-88*  
*09-88-11.*



**INSTITUTO PERUANO  
 DEL DEPORTE**

CATEGORIZACION SERVIDORES LEY N° 4916 (TECNICOS)

APELLIDOS Y NOMBRES	Niv. Educ.	Capac.	T.Ser vicio	Eva. Ins.	Bon. Esp.	Total Ptos.	NIVEL
BARRIENTOS SALAZAR LUCY	18	12	21	08	07	66	B
CHIENDA LAZO ORLANDO	00	00	27	08	00	35	D
COLLAZOS BURGA LUISA	18	21	21	9.5	07	77	A
CORDOVA NORIEGA SONIA	18	00	22.5	7.5		48	C
FARINA DELGADO PEDRO	12	00	28.5	9.5		50	C
GARCIA CRUZATT CARMEN	22	30	21	10		83	A
GONZALES REY ANTONIO	24	18.4	21	10	07	80.4	A
GUTIERREZ MENOR JAIME	24	14.8	21	09	07	75.8	A
LOPEZ VILLANUEVA LILI	24	03	22.5	6.5	07	63	B
MANTILLA ALCEDO JULIO	18	9.3	22.5	10		59.8	B
PAÑAHERRERA DEL CASTILLO LILAC	30	16	25.5	10		81.5	A
RODRIGUEZ SANTIVANEZ AMPARO	30	11	21	09	07	78	A
SIPION FALEN MARIA LUISA	30	17	30	09	07	93	A
YREIJO YREIJO ESPERANZA	30	04	27	10		71	A
TERRONES DE LA CRUZ MARIA(Cajam)		11	21	07		39	D
ROMERO PALOMINO IRMA (Junin)	30	30	25.5	8.5		94	A
FLORES LEON OLGA (La Libertad)	18	04	25.5	7.5		55	B
AGUERO MOLERO CARLOS(Lambay.)	00	1.4	30	06		37.4	D
GARCIA CASTILLO ROLANDO(Piura)	00	00	22.5	10		32.5	E
MOGOLLON CHERO SANTOS (Piura)	00	00	22.5	10		32.5	E

UP/VAH  
 ECA/fbl.

*[Handwritten signature]*